responsabilidad de los esposos en cuanto á la misma.—Su aumento, disminucion, regulacion, deduccion de impensas y lucro.—Amparo, limitacion, colacion, enajenacion, gravámen é hipoteca.—Si el sistema adoptado por la ley hipotecaria garantiza en la práctica los derechos de la mujer casada.—Restitucion de dote: modos de hacerse y casos en que no existe semejante obligacion.—Necesidad de una reforma.

A. A. Alonso, Asso, Baeza; Caponi, Goyena, Flombert, Marcel, Paul, Sincholle, Sessé y todos los tratadistas de Derecho civil.—Derecho moderno, t. 7.º—Revista de Jurisprudencia, t. 13, 15, 17, 28 y 31.—Proyecto de Código civil (art. 1270 y siguientes).

*Texto romano:* El mismo de la leccion anterior.—Const. 23, 30; Código 12, VII, 28; Gayo, II, 62, 63.

## LECCION 51.

L. C.—Tít. 1.º, libro 3.º; 2.º, libro 5.º, Fuero Juzgo.—Tít. 11, Partida 4.ª—Títulos 1.º y 4.º, libro 10; Novísima Recopilacion (50 y 51 de Toro.)—L. de 18 de Junio de 1870 (cap. 1.º, Seccion 1.ª)—*Sentencias* de 26 de Junio y 22 de Octubre del 57 á las de 6 de Julio y 5 de Octubre de 1877, y especialmente las de 9 de Enero del 60; 30 de Enero del 62; 25 de Mayo y 12 de Diciembre del 64; 3 de Febrero del 70; 11 de Marzo del 71; 19 de Octubre del 72; 11 de Octubre y 17 de Noviembre del 75.

L. F. Cataluña: 8 y 17. Cod. *de Donat.* 11 Dig., Const., tít. 38, lib. 4.º, v. 1.º, tít. 2.º, lib. 6.º, v. 1.º—*Sentencias* de 25 de Noviembre del 64 y 12 de Mayo del 66.=Aragon: F. 1, 3 y 5 de *jure dotium* y Obs. 5, 38 y 50 de idem; Obs. 5.ª de *Donat.* 18 de *priv. mil.*, F. 2 y Obs. 56 de teste nob.; Obs. 5.ª de *sec. nup.*, y 7.ª de *clar. monet.*=Navarra: tít. 2.º, cap. 1.º y 2.º, libro 4.º del F., tít. 2 y 11, lib. 3.º, tít. 3.º, lib. 4.º Novísima Recopilacion y Derecho romano como supletorio.

*Bienes parafernales:* Su orígen, definicion y naturaleza. Derechos de ambos cónyuges en los mismos.—Garantías introducidas por el Tribunal Supremo de conformidad con los artículos 118 y siguientes de la ley hipotecaria.—Si deben sostenerse estos bienes en lo futuro.—Orígen, definicion y

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación